

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0590-2026	
Nombre del contratista: CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL CORPO MIXTA	
Documento de identificación del Contratista: NIT No. 901754561-4	
Nombre (s) del supervisor (es): Yamileth Cortés Arboleda. Apoyos a la supervisión: Maria Fernanda Calle Canizales Ana Maria Manrique Salas Esteban Cadena Mena	
Organismo: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA	No. Teléfono: 6028965053
Objeto del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0590-2026: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA DE CALI REQUIERE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LOS PROCESOS DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE ARTES, CREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL DURANTE LA VIGENCIA 2026.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
13/FEB/2026	30/OCT/2026
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000.)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$1.000.000.000	\$300.000.000	\$0	\$700.000.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 02 de marzo de 2026

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, La certificación es expedida por el Representante legal EDGAR RAFAEL SANCHEZ BELTRAN, cc. 16.680.039 de la CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL CORPOMIXTA con NIT.901754561-4, en ella se expresa que, no cuenta con personal vinculado laboralmente, por lo tanto, no está obligada a pagar los aportes parafiscales y de Seguridad Social.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

Observaciones al informe contable y financiero:

Para efectos fiscales y legales el valor del presente Contrato Interadministrativo a suscribir es por un total de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista en la legalización, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato; además del IVA y demás impuestos, tributos, tasas y contribuciones que llegare a causarse por los mismos conceptos.

La Secretaría de Cultura pagará a la CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL CORPOMIXTA cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500261236, del 21 de enero de 2026; el cual está sujeto al Registro Presupuestal No. 4500408755 de fecha enero 31 de 2026.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, realizará el desembolso del recurso así:

1. Un primer desembolso equivalente al 30% del valor total de los aportes del Distrito, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, suscripción del acta de inicio y presentar lo siguiente:
 - Plan de trabajo: Objetivos, Actividades
 - Cronograma de actividades
 - Metodología
 - Perfiles mínimos requeridos: Director y Coordinadores de Interventoría
2. Actas parciales de avance de ejecución de hasta el 90%, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.
3. Acta final de mínimo el 10% de ejecución y a la aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato y demás requisitos legales.
 - Todos los informes deberán estar acompañados con los respectivos soportes que den cuenta de las actividades ejecutadas.
 - La certificación de cumplimiento y de encontrarse al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados, según aplique.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

- Factura electrónica de conformidad con la normatividad vigente y reglamentación de la DIAN.

Todos los informes deben presentarse por escrito y en medio magnético con sus respectivos soportes legales y financieros.

Para el presente informe, el contratista pese a no tener la obligación contractual, presentó informe de compromisos de los contratos suscritos a la fecha, los cuales suman un valor de \$375.232.700.

En todo caso los desembolsos se harán previa disposición de giros del P.A.C por parte de la entidad correspondiente.

De acuerdo con lo anterior se presenta la siguiente ejecución del Registro Presupuestal de Compromiso No 4500408755 de fecha enero 31 de 2026., conforme a la Disponibilidad del PAC.

	Elemento Pep	Febrero	Mayo	Junio	Total	Primer desembolso	Saldo Pac
1	4148/1.2.1.5.0. 00/2.3.2.02.02. 008/61020030 004/BP260047 312020148	\$300.000.000	\$400.000.00 0	\$300.000.00 0	\$1.000.000.0 00	\$300.000.00 0	\$700.000.00 0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0590-2026 y que a continuación se describen:

1. Plan de Trabajo, el cual fue revisado y aprobado por la supervisión.
2. Cronograma de actividades, el cual fue revisado y aprobado por la supervisión.
3. Metodología, la cual fue revisada y aprobada por la supervisión.
4. Perfiles mínimos requeridos: Director y Coordinaciones de Interventoría, hojas de vida, soportes académicos y laborales, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas. Las hojas de vida del personal y sus soportes fueron revisados y aprobados por la supervisión.

Aunque en la **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO** no se establece como requisito para la presentación de este primer desembolso la entrega de informe técnico ni de informe de compromisos, la interventoría procede a presentarlos, considerando que se realizó la contratación de algunas personas que dieron inicio al proceso de ejecución del contrato.

Por lo anterior, desde la supervisión nos permitimos presentar el desarrollo de cada una de las obligaciones específicas en el informe de supervisión, las cuales fueron revisadas y viabilizadas por la supervisión correspondiente.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN
1. Conocer, analizar y consolidar los estudios previos, documentos técnicos, lineamientos institucionales, pólizas, cronogramas, presupuestos, propuesta presentada y plan de trabajo de los festivales objeto de interventoría, asegurando su correcta	Ejecutar la recopilación, revisión y consolidación documental de los estudios previos, documentos técnicos, lineamientos institucionales, pólizas, cronogramas, presupuestos, propuesta presentada y plan de trabajo de los festivales verificando su coherencia.	La supervisión revisó el informe técnico presentado por la interventoría CORPOMIXTA, evidenciando que dentro de las actividades iniciales de seguimiento se adelantó la revisión documental del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0562-2026, suscrito con el Fondo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

interpretación y aplicación.		<p>Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, verificando la información publicada en el SECOP y su correspondencia con los documentos contractuales disponibles para el proceso. Como resultado de dicha revisión, la supervisión observa que la gestión de la interventoría se ha concentrado en la validación de los soportes técnicos, administrativos y financieros asociados a los dos (2) primeros eventos actualmente contratados dentro del proyecto, teniendo en cuenta que los demás eventos previstos en la planeación general aún no cuentan con proceso contractual formalizado.</p> <p>No obstante, la interventoría consideró pertinente generar un comunicado en el cual se observó los tiempos establecidos en la cláusula de pago, el cual cita su primer desembolso para el mes de febrero, con el fin de que al contratista no se le generen posibles atrasos.</p>
------------------------------	--	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

		<p>Evidencia:</p> <p>Link de acceso al oficio emitido por interventoría:</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1F2UqIQICofeSxearxdQ-wQJJBQy5LLqi</p> <p>Asimismo, la interventoría vincula el link de acceso al SECOP a través del cual en esta primera fase realiza la verificación de la documentación.</p> <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9916814&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
2. Garantizar que los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros dispuestos por el CONTRATISTA – INTERVENTOR para la ejecución de la interventoría se encuentren disponibles, asignados y operando conforme a la planeación aprobada	Verificar y hacer seguimiento periódico a la disponibilidad, idoneidad, asignación y uso de los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros aprobados, mediante seguimiento al cronograma y plan de trabajo que evidencien su correcta operación y correspondencia con la planeación establecida.	la supervisión revisó el informe técnico presentado por la interventoría CORPOMIXTA y verificó, con base en los soportes contractuales allegados, la disponibilidad y vinculación formal de los recursos humanos correspondientes al componente directivo y de coordinación previstos para la etapa inicial de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

		<p>ejecución del contrato de interventoría.</p> <p>Como resultado de dicha verificación, se evidenció la suscripción de los contratos y la acreditación de los perfiles profesionales del equipo de dirección y coordinación, revisando las hojas de vida, los soportes de formación y experiencia, así como la correspondencia de sus funciones con el alcance contractual y con la estructura organizacional definida en la propuesta técnica presentada por la interventoría.</p> <p>En particular, se constató la vinculación de los siguientes profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Director interventoría: <p>Esteban Orlando Rosero Montufar, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.942.236, quien se desempeña como Director de Interventoría, con contrato suscrito para el periodo comprendido entre</p>
--	--	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

		<p>el 13 de febrero de 2026 y el 30 de octubre de 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> <p>Coordinadora Financiera:</p> <p>Karen Liliana Rodríguez Marínez, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.233.931, vinculada como Coordinadora Financiera, con contrato suscrito entre el 17 de febrero de 2026 y el 30 de octubre de 2026.</p> <p>Coordinador Jurídico</p> <p>Fabián Augusto Palacio Noreña, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.073.666, vinculado como Coordinador Jurídico, con contrato suscrito entre el 17 de febrero de 2026 y el 30 de octubre de 2026.</p> <p>Coordinadora Administrativa</p> <p>Daniela Gallardo Armero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.089.487.490, vinculada como Coordinadora Administrativa, con contrato suscrito entre el 17 de</p>
--	--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

		<p>febrero de 2026 y el 30 de octubre de 2026.</p> <p>Respecto de los demás cargos contemplados dentro de la estructura organizacional de la interventoría, se informó que su vinculación se realizará de manera progresiva conforme avance la ejecución del proyecto y de acuerdo con las necesidades operativas derivadas del cronograma de los eventos actualmente contratados, aspecto que será objeto de seguimiento por parte de la supervisión.</p> <p>De igual manera, la supervisión evidenció que los recursos técnicos y logísticos requeridos para la etapa inicial de ejecución se encuentran disponibles, encontrándose soportados mediante los respectivos instrumentos contractuales suscritos por la interventoría.</p> <p>Evidencia:</p> <p>Link de acceso a los contratos del personal presentado:</p>
--	--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

		https://drive.google.com/driveolders/18106Yb-RPMqvf7nsmHtbs21p2QfhfU?usp=drive_link
--	--	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

<p>3. Mantener y administrar el equipo de trabajo del CONTRATISTA – INTERVENTOR, garantizando su idoneidad, experiencia, disponibilidad y cumplimiento de sus funciones durante los periodos establecidos en la propuesta de interventoría.</p>	<p>Realizar la revisión y validación integral de las hojas de vida, soportes académicos y certificaciones de experiencia del equipo de trabajo del CONTRATISTA – INTERVENTOR, verificando su correspondencia con los perfiles exigidos en la propuesta de interventoría aprobada, así como la confirmación de las fechas de vinculación, nivel de dedicación y permanencia del personal asignado, dejando constancia documental de la verificación efectuada y solicitando los ajustes o reemplazos a que haya lugar en caso de evidenciar incumplimientos frente a los requisitos contractuales establecidos.</p>	<p>La supervisión identificó y verificó, con base en el informe técnico presentado por la interventoría Corpomixta, que durante el período evaluado se adelantó la conformación inicial del equipo directivo y de coordinación de la interventoría, evidenciándose la vinculación y validación documental de los profesionales que ocupan los roles de Director de Interventoría, Coordinador Financiero, Coordinador Jurídico y Coordinadora Administrativa.</p> <p>En desarrollo de la revisión efectuada, se constató que las hojas de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia y documentación contractual aportada permiten acreditar el cumplimiento de los perfiles exigidos en la estructuración del proyecto y en los documentos contractuales.</p> <p>En particular, la supervisión verificó la vinculación de Esteban Orlando Rosero Montufar (C.C. 87.942.236) en el rol de Director de Interventoría, quien tiene a su cargo la dirección integral del proceso de interventoría y la coordinación del seguimiento técnico.</p>
---	--	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

<p>4. Cumplir con la planeación, ejecución y logística de traslados, alimentación, hospedaje y gastos asociados al cubrimiento territorial o zonales, asegurando que el equipo de interventoría opere de acuerdo con lo establecido en la planificación aprobada en su propuesta técnica y económica.</p>	<p>Verificar la adecuada planeación y ejecución de los traslados, alimentación, hospedaje y gastos del equipo de interventoría necesarios para el cubrimiento territorial o zonal, conforme a la propuesta técnica aprobada.</p>	<p>La supervisión verificó, con base en el informe técnico y documento metodológico presentado por la interventoría Corpomixta, que durante el período evaluado las actividades relacionadas con la ejecución logística de traslados, alimentación, hospedaje y gastos asociados al cubrimiento territorial o zonal aún no han sido activadas, en razón a que las actividades presenciales en territorio no han iniciado conforme al cronograma de ejecución del contrato y a la programación establecida por el ejecutor de los eventos objeto de seguimiento.</p> <p>No obstante, se evidenció avance en la gestión orientada a garantizar la disponibilidad de los recursos logísticos requeridos para el desarrollo de dichas actividades, mediante la suscripción del contrato correspondiente para la prestación de servicios logísticos que permitirá atender los requerimientos</p>
---	--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

		<p>de desplazamiento, alojamiento y demás necesidades operativas del equipo interventor cuando se active la fase de trabajo en territorio.</p> <p>En este sentido, la supervisión considera que las acciones adelantadas por la interventoría se encuentran alineadas con el principio de planeación y permiten asegurar la disponibilidad oportuna de los recursos necesarios para el cubrimiento territorial de los eventos objeto de seguimiento. Como soporte de lo anterior, se dispone del enlace de consulta al contrato de prestación de servicios logísticos en el siguiente vínculo:</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1yh_m8GsjQgFxiwhsKSMQckW8q-SU1gok</p>
5. Garantizar la vinculación y disponibilidad de un profesional responsable de seguridad y salud en el trabajo, encargado de verificar el cumplimiento de los protocolos, planes y disposiciones en	Asegurar la disponibilidad del profesional SST durante todo el periodo de ejecución de los festivales intervenidos.	La supervisión verificó, con base en el informe técnico presentado por la interventoría Corpomixta, que durante el período evaluado la obligación relacionada con la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

materia de SISO aplicables a los festivales intervenidos.	<p>vinculación y disponibilidad del profesional responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) aún no ha sido activada, teniendo en cuenta que a la fecha no han iniciado las actividades operativas en campo ni los eventos que requieran la implementación de protocolos asociados a seguridad y salud en el trabajo por parte del equipo interventor. En este sentido, se evidenció que la incorporación de este perfil se encuentra prevista en la planeación del proyecto y será realizada conforme al cronograma de ejecución de los festivales objeto de seguimiento y control, particularmente en las fases que impliquen actividades de montaje, operación logística o presencia masiva de público. De acuerdo con lo anterior, la supervisión considera que la no vinculación del profesional SST en la etapa actual corresponde a la dinámica de ejecución del contrato y a criterios de oportunidad técnica y operativa, por lo cual no se configura incumplimiento</p>
---	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

		frente a la obligación contractual, quedando su activación sujeta al inicio de las actividades en territorio que así lo requieran.
6. Elaborar y presentar informes periódicos de interventoría, por festival y consolidados, que incluyan el seguimiento técnico, administrativo, financiero, logístico y operativo, constituyéndose en el principal soporte de control y verificación contractual para aprobación de desembolsos.	Entregar los informes periódicos de interventoría por festival, y consolidados asegurando la inclusión de todos los elementos de seguimiento y control implementados por la interventoría desde cada componente.	<p>La supervisión verificó, con base en el informe técnico presentado por la interventoría Corpomixta, que durante el período evaluado no se han elaborado informes periódicos de interventoría por festival ni informes consolidados, debido a que a la fecha no se han desarrollado los festivales objeto de seguimiento.</p> <p>En consecuencia, esta obligación se activará conforme se realicen los eventos programados, momento en el cual la interventoría deberá presentar los informes correspondientes como soporte del seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo del contrato.</p>
7. Custodiar, organizar y consolidar la información técnica, administrativa, financiera y jurídica	Consolidar la información técnica, administrativa, financiera y jurídica generada por el contratista en sistemas,	La supervisión verificó, con base en el informe técnico presentado por la

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

<p>generada por el CONTRATISTA – INTERVENTOR.</p>	<p>bases de datos o carpetas de control, asegurando su trazabilidad y fácil acceso.</p>	<p>interventoría Corpomixta, que la obligación relacionada con la organización, custodia y consolidación de la información técnica, administrativa, financiera y jurídica se encuentra en etapa inicial de implementación, teniendo en cuenta que la mayor parte de los documentos asociados a la ejecución contractual se generarán conforme avance el desarrollo de los festivales. No obstante, a través de un repositorio digital compartido permite a la supervisión acceder y consultar los primeros documentos producidos por la interventoría, entre ellos el plan de trabajo, el cronograma de ejecución y la metodología, los cuales constituyen productos requeridos para la verificación del primer desembolso del contrato.</p> <p>Como soporte de lo anterior, se dispone del siguiente enlace de acceso al repositorio documental que contiene Plan de</p>
---	---	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

		trabajo, cronograma y metodología: https://drive.google.com/drive/folders/16jTxJOQj4ZI3333xGArA5wbNayC7wOTD?usp=drive_link
8. Verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y desarrollo de los contratos de los festivales intervenidos, de conformidad con su clausulado, reglamentos en caso de ser aplicables y la normatividad aplicable.	Comprobar que la ejecución de los contratos de los festivales se realice conforme a los términos, condiciones y obligaciones estipuladas en el clausulado.	<p>La supervisión verificó, con base en el informe técnico presentado por la interventoría Corpomixta, que durante el período evaluado no se han adelantado actividades asociadas a la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución y desarrollo de los contratos de los festivales intervenidos, en razón a que a la fecha no se ha iniciado la realización de los eventos objeto de seguimiento.</p> <p>En este sentido, se evidenció que esta obligación se activará conforme inicie la ejecución de los festivales, momento en el cual la interventoría deberá verificar que los contratos se desarrollen de acuerdo con su clausulado,</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

		los reglamentos aplicables y la normatividad vigente.
9. Verificar que los contratistas a cargo de la ejecución de los festivales cuenten con los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios, de acuerdo con la propuesta presentada, plan de trabajo, cronogramas y presupuesto aprobados.	Constatar que los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros de los contratistas a cargo estén correctamente asignados y ejecutados conforme con la propuesta presentada, plan de trabajo, cronogramas y presupuesto aprobados.	<p>La supervisión verificó, con base en el informe técnico presentado por la interventoría Corpomixta, que durante el período evaluado no se han desarrollado actividades asociadas a la verificación de la inversión de los recursos humanos y económicos por parte de los contratistas a cargo de los festivales, teniendo en cuenta que la ejecución operativa de los eventos aún no ha iniciado.</p> <p>En este sentido, se evidenció que esta obligación se activará conforme avance la ejecución de los festivales, momento en el cual la interventoría deberá verificar que la asignación y uso de los recursos se realice en concordancia con la planeación, los presupuestos y los cronogramas aprobados.</p>
10. Verificar que la inversión de los recursos humanos y económicos por parte	Revisar y analizar la asignación de los recursos humanos por parte de los	La supervisión verificó, con base en el informe técnico

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

de los contratistas a cargo de los festivales se realice de conformidad con la planeación, presupuestos y cronogramas aprobados.	contratistas, asegurando que cumpla con lo establecido en la planeación, presupuesto y cronogramas aprobados.	<p>presentado por la interventoría Corpomixta, que durante el período evaluado no se han desarrollado actividades asociadas a la verificación de la inversión de los recursos humanos y económicos por parte de los contratistas a cargo de los festivales, teniendo en cuenta que la ejecución operativa de los eventos aún no ha iniciado.</p> <p>En este sentido, se evidenció que esta obligación se activará conforme avance la ejecución de los festivales, momento en el cual la interventoría deberá verificar que la asignación y uso de los recursos se realice en concordancia con la planeación, los presupuestos y los cronogramas aprobados.</p>
11. Verificar que los contratistas a cargo de los festivales dispongan de un profesional responsable de seguridad y salud en el trabajo para el monitoreo y cumplimiento de los protocolos SISO durante	Corroborar que el profesional SST asignado esté disponible durante toda la ejecución de cada festival	La supervisión verificó, con base en el informe técnico presentado por la interventoría Corpomixta, que durante el período evaluado no se han adelantado actividades de verificación relacionadas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

la ejecución de cada evento.		<p>con la disponibilidad del profesional responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte de los contratistas a cargo de los festivales, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha iniciado la ejecución de los eventos objeto de seguimiento. En este sentido, se evidenció que esta verificación se realizará una vez inicien las actividades operativas de cada festival, momento en el cual la interventoría deberá constatar la designación y disponibilidad del profesional SST y el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución de los eventos.</p> <p>La supervisión considera que, dada la etapa actual del contrato, esta obligación se encuentra supeditada al inicio de las actividades en campo.</p>
12. Verificar que, en caso de que los contratistas a cargo de los festivales contraten terceros, estos interactúen y articulen sus actividades con el	Confirmar que los terceros interactúen y coordinen sus actividades con el personal SISO designado por los contratistas.	La supervisión verificó, con base en el informe técnico presentado por la interventoría Corpomixta, que durante el período

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

personal SISO designado, y cumplan con las normas y protocolos de seguridad y salud en el trabajo aplicables.		<p>evaluado no se han adelantado actividades relacionadas con la verificación de la articulación entre terceros contratados por los operadores de los festivales y el personal responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), teniendo en cuenta que a la fecha no ha iniciado la ejecución de los eventos objeto de seguimiento.</p> <p>En consecuencia, esta verificación se realizará una vez se desarrollen los festivales y se vinculen los terceros requeridos para su operación, momento en el cual la interventoría deberá constatar la adecuada coordinación con el personal SISO designado y el cumplimiento de las normas y protocolos de seguridad y salud en el trabajo aplicables. La supervisión considera que, dada la etapa actual del contrato, esta obligación se encuentra sujeta al inicio de las actividades operativas de los eventos.</p>
--	--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

<p>13. Custodiar, organizar y consolidar la información técnica, administrativa y financiera generada por los contratistas a cargo de los festivales intervenidos, garantizando su trazabilidad y disponibilidad para efectos de seguimiento, control fiscal y auditoría.</p>	<p>Consolidar la información técnica, administrativa y financiera generada por los contratistas a cargo de los festivales intervenidos en sistemas, bases de datos o carpetas de control, asegurando su trazabilidad y fácil acceso.</p>	<p>La supervisión verificó, con base en el informe técnico presentado por la interventoría Corpomixta, que durante el período evaluado no se registran avances en la actividad relacionada con la custodia, organización y consolidación de la información técnica, administrativa y financiera generada por los contratistas a cargo de los festivales objeto de seguimiento y control, dado que a la fecha no se ha producido información derivada de la ejecución de los eventos.</p> <p>En consecuencia, esta actividad la deberá desarrollar la interventoría una vez se genere la documentación correspondiente, garantizando su adecuada organización, trazabilidad y disponibilidad en los sistemas o mecanismos de archivo establecidos, para efectos de seguimiento, control fiscal y procesos de auditoría.</p>
---	--	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

<p>14. Informar de manera inmediata, clara y documentada a la Secretaría de Cultura cualquier incumplimiento, riesgo, desviación, contingencia o situación que pueda afectar la ejecución de los festivales, proponiendo las medidas correctivas correspondientes.</p>	<p>Documentar detalladamente cada incumplimiento, riesgo, desviación, contingencia o situación detectada, incluyendo evidencias, impactos y posibles consecuencias.</p>	<p>La supervisión verificó que, durante el período objeto del presente informe, no se han presentado situaciones relacionadas con incumplimientos, riesgos, desviaciones o contingencias que afecten la ejecución de los festivales y que requieren ser informadas a la Secretaría de Cultura.</p> <p>En consecuencia, no se registran actuaciones en el marco de esta obligación. No obstante, en caso de presentarse alguna situación que pueda impactar el desarrollo de los eventos, la interventoría deberá proceder a informar de manera inmediata, clara y documentada, adjuntando las evidencias correspondientes y proponiendo las medidas correctivas que resulten pertinentes.</p>
<p>15. Emitir conceptos técnicos, administrativos, financieros y legales frente a ajustes, contingencias o situaciones imprevistas que se presenten</p>	<p>Analizar el impacto de cada situación imprevista y emitir conceptos desde los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales</p>	<p>Con base en la información reportada por el equipo interventor Corpomixta, durante el período objeto del presente informe, no se han presentado situaciones</p>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

durante la ejecución de los festivales intervenidos, cuando a ello haya lugar.		imprevistas, contingencias o ajustes que requieran la emisión de conceptos técnicos, administrativos, financieros o legales por parte de la supervisión. No obstante, en caso de que durante la ejecución de los festivales se presenten circunstancias que lo ameriten, la interventoría deberá proceder a analizar su impacto y emitir los conceptos correspondientes de manera oportuna.
16. Atender los requerimientos formulados por la Entidad, órganos de control, veedurías ciudadanas o instancias institucionales, relacionados con la ejecución del contrato de Interventoría y de los festivales supervisados.	Analizar y tramitar el contenido de cada requerimiento para determinar la información y acciones necesarias para su atención.	Con base en la información reportada por el equipo interventor durante el período objeto del presente informe, no se han recibido requerimientos por parte de la Entidad, órganos de control, veedurías ciudadanas o instancias institucionales relacionados con la ejecución del contrato de interventoría y de los festivales supervisados. No obstante, en caso de presentarse solicitudes o requerimientos, la interventoría deberá proceder a analizarlos y gestionarlos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

		oportunamente, garantizando su atención conforme a lo establecido.
17. Elaborar, suscribir y tramitar las actas de seguimiento, recibo parcial, recibo final y liquidación correspondientes a los festivales intervenidos y al contrato de interventoría, conforme a los formatos y lineamientos de la Entidad.	Elaborar las actas de seguimiento y recibos, asegurando que cumplan con los formatos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Con base en la información reportada por el equipo interventor durante el período objeto del presente informe, no se han desarrollado actividades relacionadas con la elaboración de actas de seguimiento, recibo parcial, recibo final o liquidación, debido a que aún no se ha iniciado la ejecución de los festivales. No obstante, una vez se inicie su ejecución y se generen los eventos contractuales correspondientes, la supervisión verificará que dichas actas sean elaboradas, suscritas y tramitadas conforme a los formatos y lineamientos establecidos por el organismo.
18. Garantizar la vigencia y actualización de las pólizas de garantía de los contratistas responsables de la ejecución de los festivales, así como solicitar oportunamente	Realizar seguimiento periódico a las fechas de vencimiento de las pólizas, verificar sus modificaciones ante cambios contractuales y requerir formalmente la actualización de los cronogramas cuando se	La supervisión verificó con base en la información reportada por el equipo interventor Corpomixta, que durante el período objeto del presente informe, se realizó seguimiento a las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

<p>la actualización de cronogramas en caso de prórrogas, suspensiones u otros ajustes que afecten la programación o ejecución de los mismos.</p>	<p>generen alteraciones en la ejecución.</p>	<p>garantías constituidas por El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, en calidad de ejecutor del Festival de Teatro y Zonales del Petronio, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0562-2026.</p> <p>En este sentido, la interventoría verificó que la póliza presentada se encontrará vigente durante el plazo de ejecución contractual, con valores asegurados acordes al monto del contrato, y con cobertura de los amparos exigidos en la cláusula contractual correspondiente, incluyendo cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales.</p> <p>Para efectos de consulta y verificación documental, la interventoría dispuso del siguiente enlace donde reposa la póliza validada:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1elnqJqZQk31M</p>
--	--	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

		B 2FBc89BsEhUDoSt8Uv ?usp=drive_link
19. Sustentar técnica, jurídica y financieramente, con la documentación y soportes correspondientes, cualquier solicitud de prórrogas, adiciones presupuestales o modificaciones al contrato de ejecución de los festivales, de manera que se garantice la correcta justificación y autorización por parte del Distrito de Cali, incluyendo la evaluación de impacto en el cronograma, recursos humanos, financieros y cumplimiento de obligaciones contractuales y normativas aplicables.	Recopilar toda la documentación y soportes necesarios para sustentar técnica, jurídica y financieramente cada solicitud de prórrogas, adiciones presupuestales o modificaciones al contrato presentadas por los contratistas y evaluar el impacto en la ejecución contractual.	Con base en la información reportada por la interventoría durante el período evaluado, no se han presentado solicitudes de prórrogas, adiciones presupuestales o modificaciones al contrato de ejecución de los festivales. En consecuencia, no se han desarrollado actividades asociadas a esta obligación. No obstante, la supervisión verificará oportunamente que cualquier solicitud de modificación contractual cuente con la debida sustentación técnica, jurídica y financiera, así como con los soportes correspondientes.
20. Participar en las reuniones técnicas, operativas y demás que se requieran para la planificación y desarrollo de los festivales, asegurando el seguimiento al cumplimiento de compromisos y la	Revisar y analizar la información y temas a tratar en cada reunión, asegurando preparación técnica y administrativa para intervenir efectivamente.	Con base en la información reportada por la interventoría, durante el período evaluado se participó en el espacio de articulación técnica y operativa convocados para la planificación y ejecución

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

comunicación de observaciones relevantes al Distrito de Cali y a los contratistas responsables	de los festivales en el marco del contrato. En este sentido, la interventoría asistió a la reunión de socialización convocada por la supervisión, en la cual se presentó el equipo interventor, se revisó el alcance contractual en sus componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, y se socializaron los formatos, lineamientos y repositorios documentales destinados a la gestión y seguimiento del contrato. Igualmente, se reiteró la importancia de la articulación permanente entre supervisión, interventoría y ejecutores, así como el cumplimiento de los requisitos para la presentación de informes y desembolsos. Se ofrece el siguiente enlace de acceso al acta que contiene lo tratado en la jornada: https://drive.google.com/drive/folders/18Xc_7dksfbw9KBftJAoIMtxN4uf6nuG?usp=drive_link
--	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

<p>21. Presentar, en medio físico y magnético, previo a la gestión de los desembolsos, la documentación técnica, jurídica, financiera y administrativa que sea requerida por la supervisión, de conformidad con los protocolos del área de gestión documental y los demás procesos internos de la Secretaría de Cultura y del Distrito de Santiago de Cali.</p>	<p>Preparar la documentación en los formatos requeridos, tanto en medio físico como magnético, asegurando integridad y organización, verificando que la documentación cumpla con los protocolos del área de gestión documental y los procesos internos de la Secretaría de Cultura y del Distrito de Santiago de Cali.</p>	<p>Con base en lo reportado por la interventoría mediante informe técnico, durante el período evaluado se han adoptado los formatos y lineamientos definidos por la supervisión para la organización y presentación de la documentación requerida para el trámite de desembolsos, conforme a los protocolos del área de gestión documental y a los procedimientos internos de la Secretaría de Cultura y del Distrito de Santiago de Cali.</p> <p>A la fecha, el trámite del desembolso correspondiente se encuentra en etapa de consolidación documental. En ese sentido, la interventoría presentará oportunamente, en medio físico y magnético, la totalidad de los soportes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos requeridos para su verificación y trámite ante la supervisión.</p>
---	--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

22. Cumplir con las demás obligaciones que la supervisión del Distrito de Cali disponga en el marco del objeto contractual de interventoría.	Ejecutar las acciones requeridas por la supervisión dentro de los plazos establecidos, asegurando cumplimiento total.	De acuerdo con la información reportada por la interventoría, durante el período evaluado no se han formulado requerimientos adicionales por parte de la supervisión en el marco del objeto contractual. No obstante, el equipo interventor manifiesta mantener disponibilidad para atender oportunamente cualquier instrucción o actividad que sea requerida por la Entidad durante la ejecución del contrato.
--	---	---

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

La supervisión verificó las garantías establecidas en el Contrato, informando que las mismas fueron constituidas a favor del Municipio de Santiago de Cali dando cubrimiento en riesgos y porcentajes dados, se evidencia en el formato de aprobación de pólizas expedida por la Oficina Jurídica de la Secretaría de Cultura.

Aseguradora: Seguros Mundial

No. Póliza de Cumplimiento: C-100112393

No. de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: C-100031107

Fecha de aprobación: 13 de febrero de 2026.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

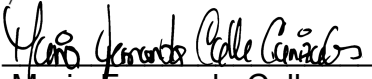
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

- Informar cualquier novedad de forma oportuna, en el transcurso de la ejecución del Contrato Interadministrativo, para brindar un mejor acompañamiento y solución desde la Supervisión.
- Se recomienda al contratista hacer entrega, tanto en medio físico como en medio magnético, de la totalidad de la información soporte correspondiente al presente desembolso autorizado. Dicha documentación deberá ser radicada en la Oficina de Gestión Documental del Centro Cultural (piso 2), dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación del informe por parte de la supervisión.

7. FIRMAS RESPONSABLES



YAMILETH CORTÉS ARBOLEDA
Supervisora



Maria Fernanda Calle canizales
Apoyo a la Supervisión



Ana maria Manrique Salas
Apoyo a la Supervisión



Esteban Cadena Mena
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Marzo 06 de 2026